FORMATO No. 6
MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la **UNIÓN TEMPORAL AUNAP**, para participar en el concurso de méritos abierto No. CM-01-2023, que tiene por objeto ***"Realizar la interventoría integral al proyecto cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento a componentes de las estaciones de acuicultura a cargo de la Aunap en los municipios de Gigante-Huila y Repelón Atlántico***" y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: **ANZA INGENIERIA SAS BIC**
NIT: 900.893.208-0
2. Nombre: **AZC INGENIEROS SAS BIC**
NIT: 901.682.338-8
3. Nombre: **JOMADI INGENIERIA SAS**
NIT: 901.257.237-0

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:

1. Nombre: **ANZA INGENIERIA SAS BIC**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: **25%**
2. Nombre: **AZC INGENIEROS SAS BIC**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: **5%**
3. Nombre: **JOMADI INGENIERIA SAS BIC**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: **70%**

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el concurso de méritos abierto No. CM-01-2023, sus integrantes se comprometen a:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a **DIEGO ANDRES MARTINEZ JEREZ,** quién se hará cargo en su totalidad del presente proyecto.
En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:
· La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso JOMADI INGENIERIA SAS con número de identificación tributaria – NIT No. 901.257.237-0 de quien va a facturar.

En cualquiera de las alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En constancia se firma por quienes intervienen a los 20 días del mes de septiembre de 2023.

CÉSAR ALEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE
C.C. 1.019.038.382 DE BOGOTÁ D.C
R.L. ANZA INGENIERÍA SAS BIC
BOGOTÁ D.C.

DIEGO ANDRES MARTINEZ JEREZ
C.C. 1.070.917.635 DE COTA
R.L. JOMADI INGENIERIA SAS
BOGOTÁ D.C.

CÉSAR ALEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE
C.C. 1.019.038.382 DE BOGOTÁ D.C
R.L. AZC INGENIEROS SAS BIC
CARRERA 96 A No. 130 B 11 -PISO 4
BOGOTÁ D.C.

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la Unión Temporal

DIEGO ANDRES MARTINEZ JEREZ
C.C. 1.070.917.635 DE COTA
R.L. UNION TEMPORAL AUNAP

VICTOR ANDRES MORA PEÑA
C.C. 1.070.918.591 DE COTA
R.L. (S) UNION TEMPORAL AUNAP